



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.12 de 2013

"Por medio de la cual se prorroga la comisión de estudios del docente Eduar Bejarano Martínez"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.24 de 2012, el Consejo Académico prorrogó por un año más, contados a partir del 21 de septiembre de 2012, la comisión de estudios otorgada al docente Eduar Bejarano Martínez, para cursar el Doctorado en Medicina Tropical, en la Universidad de Cartagena dentro del convenio SUE-Caribe;

Que mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2013, el mencionado docente informa que a la fecha ha culminado, satisfactoriamente, con los cursos básicos y electivos que contempla el plan de estudios, y se encuentra en la parte final de su tesis de doctorado: "Incrimación de vectores de *Leishmania (Viannia spp)*. en los Montes de María". Igualmente, presentó ante el panel de dos expertos nacionales y uno internacional el examen de candidatura doctoral en el cual obtuvo la calificación de meritorio (100/100), lo que lo habilita para la defensa de la tesis doctoral en el mes de diciembre, una vez cumplido el requisito de una pasantía de seis meses, en una universidad o centro de investigación en el exterior.

Que el doctor Charles Porter de la División Of Parasitic and Vector-Borne Diseases del Centers for Diseases Control and prevention – CDC de Atlanta, Estados Unidos, se ha mostrado dispuesto a recibirlo como pasante, a partir del mes de junio del año en curso y hasta noviembre, en este prestigioso centro de referencia mundial en enfermedades parasitarias, por lo cual solicita el apoyo mediante los tiquetes aéreos y la compensación respectiva. De igual forma, y considerando que su comisión de estudios finaliza el 21 de septiembre, solicita extenderla hasta el mes de diciembre, a fin de poder culminar la pasantía y defender la tesis;

Que el Consejo Académico en sesión del 15 de abril de 2013, decidió avalar dicha solicitud y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Superior en sesión del 8 de mayo de 2013; al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013, la comisión de estudios otorgada al docente Eduar Elías Bejarano Martínez mediante Resolución No.13 de 2009, para que realice una pasantía en el Centers for Diseases Control and prevention – CDC de Atlanta, Estados Unidos, y defienda su tesis doctoral en el Programa de Doctorado en Medicina Tropical de la Universidad de Cartagena (SUE-Caribe).

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre asumirá el costo de los pasajes aéreos de ida y vuelta, pasajes terrestres y la compensación económica correspondiente por la pasantía en el exterior.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.12 de 2013

**"Por medio de la cual se prorroga la comisión de estudios del docente
Eduar Bejarano Martínez"**

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2013.

Original firmado por
ROSA LILA SANTOS GÓMEZ
Presidenta (e)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez